



Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 04 ENE 2023

DECRETO ALC. N° M / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2336 del 08 de agosto de 2022, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata de don Alejandro Ignacio Cañuta Quiñimil, Administrador Municipal, para que efectúe labores técnicas en el Área de Presupuesto, asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Agosto de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

2.- El Decreto ALC. N° 2337 del 08 de agosto de 2022, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata de doña Belén Leonor González Sánchez, Administrador Municipal, para que efectúe labores técnicas en el Área de Presupuesto, asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Agosto de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

3.- El Decreto ALC. N° 2341 del 08 de agosto de 2022, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata de doña Macarena Andrea Molina Colipi, Administrador Municipal, para que efectúe labores técnicas en el Área de Licitaciones, asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Agosto de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

4.- Que es necesario nombrar a contrata a los funcionarios individualizados, para que efectúen labores técnicas dependientes de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- Que con los nombramientos contenidos en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

6.- El Memo N° 192 del 28 de diciembre de 2022, enviado por el señor Alcalde, que solicita el nombramiento a contrata de los funcionarios dependientes de la Secretaria Comunal de Planificación, a contar del 01 de Enero de 2023.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios dependientes de la Secretaria Comunal de Planificación:

- a) Don **ALEJANDRO IGNACIO CAÑUTA QUIÑIMIL**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Administrador Público, para que efectúe labores técnicas en el Área de Presupuesto, asimilado al **Grado 12° de la Planta Técnicos**;
- b) Doña **BELÉN LEONOR GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Administrador Público, para que efectúe labores técnicas en el Área de Presupuesto, asimilado al **Grado 12° de la Planta Técnicos**;
- c) Doña **MACARENA ANDREA MOLINA COLIPI**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Administrador Público, para que efectúe labores técnicas en el Área de Licitaciones, asimilado al **Grado 12° de la Planta Técnicos**.

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.



Poste Municipalidad
de San José
Recursos Humanos

3.- Dejase establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE